OTROSÍ 001 DEL CONVENIO N.° 020-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y EL PLAN DE INVERSIÓN PRESENTADO PARA LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA NIT. 811.019.674-1 R.L WILFER ADOLFO OSPINA MESA C.C 8.463.438
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluido IVA y los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTO: OTROSÍ N° 01:	MODIFICATORIO: CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Entre los suscritos, **ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN**, domiciliado en Fredonia (Antioquia) identificado con cédula número 8.461.720, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Fredonia, con NIT. 890.980.848-1, según consta en escritura pública de posesión del día 1° de enero de 2024, actuando en su nombre y representación legal de conformidad por lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y en la ley 136 de 1993, debidamente autorizado para contratar, en uso de sus facultades legales conforme al art. 315 y 355 inciso final de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 418 de 1996 y, el articulo 6 en el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA** identificado con NIT. 811019674-1, representado legalmente por Wilfer Adolfo Ospina Mesa, con cédula de ciudadanía No. 8463438, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente OTROSI 001 de 2025 al convenio N° 020-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre el MUNICIPIO DE FREDONIA y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA identificado con NIT. 811019674-1, representado legalmente por Wilfer Adolfo Ospina Mesa, con cédula de ciudadanía No. 8463438, se suscribió convenio No.020-2025 el día 05 de febrero de 2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS, PARA LA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y EL PLAN DE INVERSIÓN PRESENTADO PARA LA VIGENCIA 2025, con fecha de inicio del 05 de febrero del 2025.

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluido IVA y los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 10 del 20 de enero del 2025 y registro presupuestal No. 51 del 05 de febrero del 2025.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por once (11) meses, desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que la supervisora del Contrato suscribió solicitud de modificación N° 1 a través de la cual evidenció la conveniencia y oportunidad para la suscripción del presente OTROSÍ N° 1 modificatorio, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

 "En calidad de secretaria General y de Gobierno (e) y supervisora del Convenio solidario de esfuerzo institucional N°020-2025 - con el CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA con el Nit 811.019.674-1.

 Se hace necesario un otrosí por cambio de rubro presupuestal, toda vez que en el presupuesto inicial el CDP fue expedido con el rubro 2.1.3.09.16 Sobretasa bomberil cuerpos de bomberos voluntarios y se debe afectar es por el rubro 2.3.3.09.16 Sobretasa bomberil – Cuerpos de Bomberos Voluntarios, esto con base a que mediante Acuerdo No 02 del 22 de abril (adjunto), se aprobó este traslado presupuestal."

5. Que la Administración junto con la supervisora del contrato, decidieron pactar el presente Otrosí, con el fin de continuar con el cumplimiento de las obligaciones según el objeto del contrato, habida cuenta de que existe el soporte documental pertinente y la autorización del concejo Municipal para el crédito y contracrédito de los rubros necesarios, incluyéndose el traslado presupuestal del rubro base que ampara el contrato, lo cual fue expuesto en debida forma al Contratista, y en virtud a que dicha modificación no comporta modificaciones sustanciales a los términos de la prestación de servicio Público Bomberil, aceptó la modificación requerida.

6. Que la contratación entendida como instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

7. Que en consideración a lo anterior y como quiera que exista estipulación contractual expresa y solicitud escrita, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí No. 001 al CONTRATO No.020-2025, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: modificar la CLÁUSULA TERCERA denominada IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del convenio N° 020-2025 de la siguiente manera:

TERCERA: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal número: 00371 del 02 de Mayo de 2025

CDP	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
00371	2.3.3.09.16	Sobretasa bomberil – Cuerpos de Bomberos Voluntarios	$100.000.000
		TOTAL:	$100.000.000

SEGUNDO: Las demás cláusulas del convenio N° 020-2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

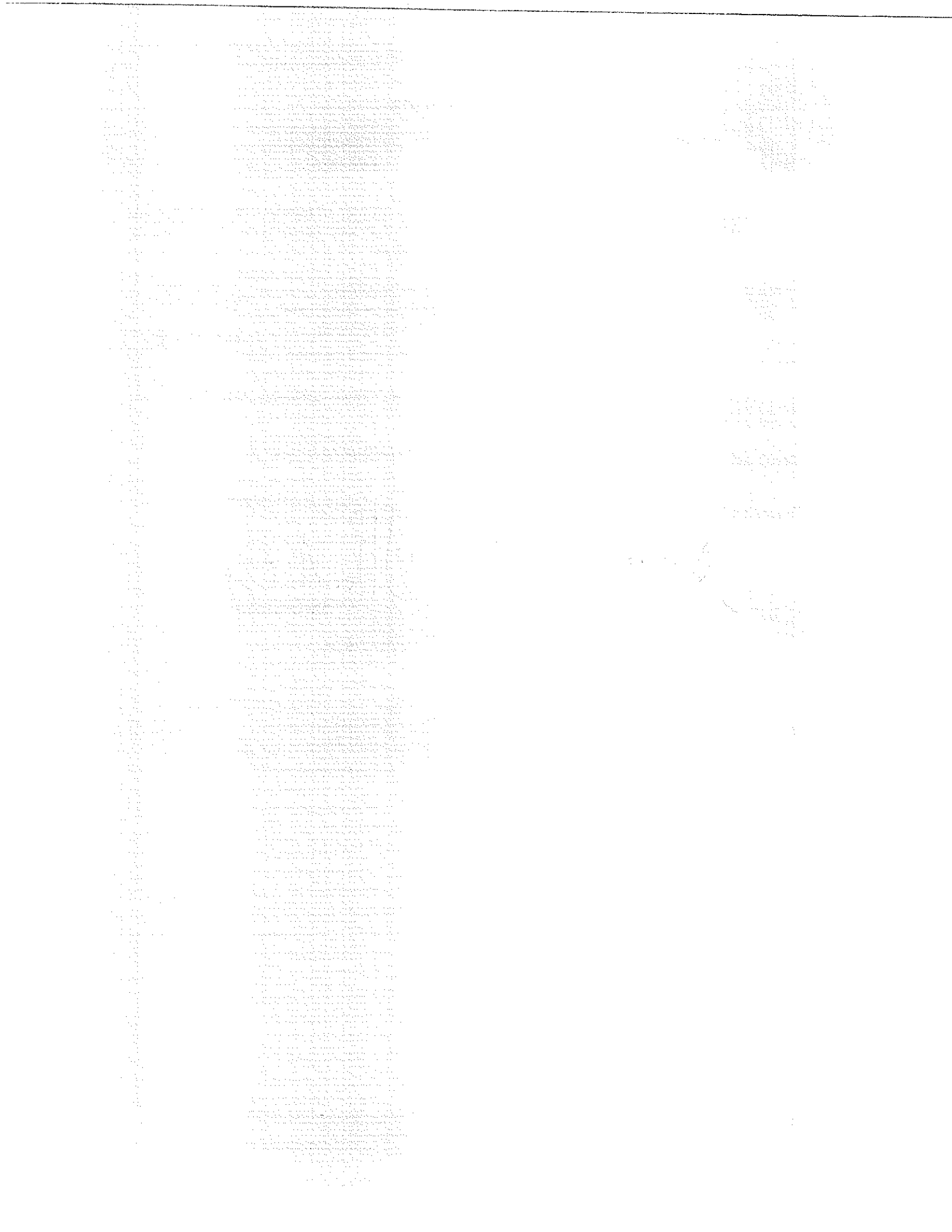
TERCERO: Publicar el presente Otrosí modificatorio en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en el municipio de Fredonia Antioquia, el 09 de mayo de 2025

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

WILFER ADOLFO OSPINA MESA
C.C 8.463.438
R/L. CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	ANDREA LONDOÑO TABORDA	APOYO PROFESIONAL CONTRATACIÓN	
Revisó	MARÍA ALEJANDRA RESTREPO BEDOYA	ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	
Aprobó	YORLEDY BIBIANA VASQUEZ MESA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			



☒	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE FREDONIA OFICINA DE PRESUPUESTO Nit: 890.980.848	Página de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00371

Fecha de Expedición: 02/05/2025

Nit ò Cedula:	890.980.848
Beneficiario:	MUNICIPIO DE FREDONIA
Cuenta bancaria:	BANCOLOMBIA CORRIENTE 31340904803 DAVIVIENDA CORRIENTE 396169999770

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE FREDONIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.3.09.16		**SOBRETASA BOMBERIL - CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**	**100.000.000,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	100.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.14	SOBRETASA BOMBERIL	100.000.000,00
CCPET181 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION	4503013	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	100.000.000,00
CCPET183 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	100.000.000,00
CCPET103 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052820002	Implmentacion de la ley 1523 de 2012 a traves del Plan Municipal de Gestion del Riesgo y la Estretegia Municipal de Respuesta a Emergencia.. En El Municipio De Fredonia	100.000.000,00
CCPET184 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120407	ACUERDO\|013\|2021-11-13\| ETM. ST Bomberil	100.000.000,00

Valor en letras:

CIEN MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

OTROSI No 01 AL CONTRATO 020-2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BOMBERILES ORIENTADO A LA PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y EL PLAN DE INVERSION PRESENTADO PARA LA VIGENCIA 2025.

Presupuesto

SOLICITUD OTROSI N° 01
CONVENIO 020-2025

Fecha de elaboración de la solicitud:	DIA 05	de	MES 05	de	AÑO 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato	X	**Convenio**	
Contrato número:	020	**De**	2025

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y EL PLAN DE INVERSIÓN PRESENTADO PARA LA VIGENCIA 2025

Interventor :	
Supervisor	YORLEDY BIBIANA VÁSQUEZ MESA - Secretaria General y de Gobierno (e) Supervisora
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA NIT. 811.019.674-1 R.L WILFER ADOLFO OSPINA MESA C.C 8.463.438

Valor inicial del contrato:	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**
Plazo inicial de ejecución del contrato:	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Fecha de inicio del contrato:	**05**	de	**02**	de	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	de	**12**	de	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRORROGAS	
adición N° 1	

Suspensión N° 1						
Reinicio N° 2						
Ampliación N° 1						
Ampliación Nº 2						
Fecha actual de terminación del contrato:	31	de	12	de	2025	
Adiciones						
Adición N°. 01						
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**FECHA**				
	Calidad del servicio	**Desde _____hasta_____**				
	Cumplimiento	**Desde _____ hasta_____**				
	Salarios y prestaciones sociales	**Desde _____ hasta_____**				
Valor actual del contrato:	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**					

Modificaciones		
Contrato adicional N°	**Cláusula N°**	**Descripción**
1		
2		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	**Modificación**	***Al contrato anteriormente mencionado***
Prórrogas		
Cláusula N°		

Fecha de terminación del contrato:	**31**	**de**	**12**	**de**	**2025**	
ADICIONES						
Cláusula N°	**Valor y forma de pago**					
Valor adición						

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	
Valor incial del contrato:	
Valor adición 1 del contrato:	
Valor total del contrato:	
MODIFICACIONES	
Justificación de la solicitud:	En calidad de secretaria General y de Gobierno (e) y supervisora del Convenio solidario de esfuerzo institucional N°020-2025 - con el CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA con el Nit 811.019.674-1. Se hace necesario un otrosí por cambio de rubro presupuestal, toda vez que en el presupuesto inicial el CDP fue expedido con el rubro 2.1.3.09.16 Sobretasa bomberil cuerpos de bomberos voluntarios y se debe afectar es por el rubro 2.3.3.09.16 Sobretasa bomberil – Cuerpos de Bomberos Voluntarios, esto con base a que mediante Acuerdo No 02 del 22 de abril (adjunto), se aprobó este traslado presupuestal.

Yorledy Vásquez M.

YORLEDY VASQUEZ MESA
Secretario de Bienestar Social
Supervisor

Fredonia, mayo 5 de 2025

Señor
ALDUBAR VANEGAS MARIN
Alcalde

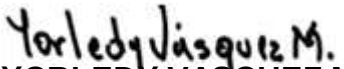
Asunto: SOLICITUD OTROSI CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

En calidad de secretaria General y de Gobierno (e) y supervisora del Convenio solidario de esfuerzo institucional N°020-2025 - con el CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA con el Nit 811.019.674-1.

Se hace necesario un otrosí por cambio de rubro presupuestal, toda vez que en el presupuesto inicial el CDP fue expedido con el rubro 2.1.3.09.16 Sobretasa bomberil cuerpos de bomberos voluntarios y se debe afectar es por el rubro 2.3.3.09.16 Sobretasa bomberil – Cuerpos de Bomberos Voluntarios, esto con base a que mediante Acuerdo No 02 del 22 de abril (adjunto), se aprobó este traslado presupuestal.

Atentamente,



YORLEDY VASQUEZ MESA
Secretaria General y de Gobierno (e)
Supervisora

ACUERDO MUNICIPAL
N° 02 DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONFORME AL ARTÍCULO 113 DEL DECRETO 1333 DE 1986 CODIGO DEL REGIMEN MUNICIPAL, A:

22 DE ABRIL DEL AÑO 2025

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALCALDE
ALDUBAR VANEGAS MARIN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E)
YORLEDY BIVIANA VASQUEZ MESA

INFORMO QUE EL ANTERIOR ACUERDO FUE PUBLICADO POR BANDO HOY 22 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DIA FERIADO Y DE CONCURSO PÚBLICO

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E)
YORLEDY BIVIANA VASQUEZ MESA

CONFORME AL ARTICULO 117 DEL DECRETO 1333 DE 1986 ENVIESE ORIGINAL Y DOS COPIAS A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA PARA LOS FINES LEGALES

FREDONIA
NUESTRO COMPROMISO
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N'' 02
Abril 22 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FREDONIA – ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, sentencia C-036 de 2023 y demás normas y disposiciones jurídicas concordantes,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizase el traslado presupuestal afectando el funcionamiento y la inversión del Municipio de Fredonia, Antioquia en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 en la suma de **doscientos ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil un pesos moneda legal corriente ($ 208.475.001,00);** de acuerdo a las siguientes pautas:

CONTRA ACREDITESE

Id.	Rubro	Valores
2	GASTOS	199.606.194,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	199.606.194,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.606.194,00
2.1.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	199.606.194,00
2.1.3.09.16	Sobretasa Bomberil cuerpos De Bomberos Voluntarios	199.606.194,00

Id.	Rubro	Valores
2	GASTOS	8.868.807,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	8.868.807,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.868.807,00
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	8.868.807,00
2.1.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN	8.868.807,00
2.1.3.05.01.061	Administración, Funcionamiento E Infraestructura Del Registro Nacional De Medidas Correctivas	2.956.269,00
2.1.3.05.01.067	Servicio De Policía En Modalidad De Vigilancia	2.956.269,00
2.1.3.05.01.068	Administración, Funcionamiento E Infraestructura Del Sistema Único De Información De Recaudo, Registro Y Transacción De Multas Del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana	2.956.269,00

ACREDITESE

Id.	Rubro	Valores
2	GASTOS	199.606.194,00
2.3	INVERSION	199.606.194,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.606.194,00
2.3.3.09	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	199.606.194,00
2.3.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	199.606.194,00

Id.	Rubro	Valores
2	GASTOS	8.868.807,00
2.3	INVERSION	8.868.807,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.868.807,00
2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	8.868.807,00
2.3.3.05.01	A ORGANOS DEL PGN	8.868.807,00
2.3.3.05.01.061	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	2.956.269,00
2.3.3.05.01.067	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	2.956.269,00
2.3.3.05.01.068	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.956.269,00

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, a los 22 días del mes de abril de 2025.

JOSE FREDY VALENCIA ZAPATA
Presidente

ERIKA MARCELA ARDILA PEREZ
Secretaria General

FREDONIA
NUESTRO COMPROMISO
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICACION SECRETARIAL

La suscrita secretaria General del Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, certifica bajo la gravedad de Juramento, que el presente acuerdo N- 02 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",*** fue debatido en dos momentos; en sesión de comisión tercera administrativa el día 11 de abril y sesión extraordinaria de plenaria el día 22 de abril de 2025 respectivamente

ERIKA MARCELA ARDILA PEREZ
Secretaria General